

Yucatán y que pertenecieron á la Brigada que estuvo á las órdenes del Sr. General Peña, se forme un Regimiento que se denominará tercero Ligero, siendo su fuerza, consideraciones y uniforme los mismos que están detallados para el primero y segundo de esta clase:

Coronel,
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

PRIMER REGIMIENTO DE LINEA.

Lo formó el Batallon provisional de Celaya, el de Guanajuato, Santa Rita, Maninalco, Sierra Alta, Compañías sueltas de Guanajuato, idem de Seguridad y Fusileros del Comercio de México en Noviembre de 1821, habiendo permanecido en tal estado hasta Octubre de 1823, que bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros pasó á ser núm. 4.

El decreto de 11 de Octubre de 1823 reorganizó este cuerpo, formándolo los Granaderos Imperiales y el segundo Batallon del tercer Regimiento.

En 12 de Mayo de 1824 se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, otra de Cazadores y seis de Fusileros; en cuyo estado se conservó hasta Noviembre de 1833 que se le dió nueva nomenclatura á los cuerpos, por la cual dejó de existir el presente en 1.º de Diciembre de dicho año que se refundió en el Batallon núm. 2 para formar el permanente de Hidalgo.

Por el decreto de 8 de Julio de 1839 que dió nueva organización á los cuerpos del Ejército, este cuerpo se compuso del Batallon permanente de Morelos y del Batallon activo de Guadalajara, el uno como primer Batallon, y el otro como segundo: su uniforme es conforme al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, casaca azul turquí cuello y vuelta encarnada, solapa amarilla, vivos

del mismo color y centro azul y blanco, barras color del cuello, y sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se compuso de tres Villas, Santo Domingo, Imperio y el Depósito, hasta Octubre de 1823 que tomó nueva forma bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha se formasen doce Batallones, por lo que este Regimiento formó el núm. 2, en cuyo estado permaneció hasta Mayo de 1824, que por decreto de 12 del mismo mes se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos por la que pasó á ser Batallon permanente de Hidalgo en union de la antigua columna de Granaderos, que despues fué núm. 1, y el cual se refundió en este cuerpo por haber quedado disuelto.

Por decreto de 8 de Julio de 1839 se organizó el Ejército formándose doce Regimientos de á dos Batallones, y el de Hidalgo pasó á ser primer Batallon del núm. 2, y el activo de tres Villas el segundo del mismo: su uniforme es el que designa el decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, y es casaca azul turquí, vuelta, solapa y barras encarnadas, cuello celeste, pantalon azul turquí con vivo encarnado y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

TERCER REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se formó con el Batallon de Fernando VII de Puebla, Batallon de la Libertad, Compañía del Comercio de Puebla, Compañías de la misma Ciudad, y Batallon de Milicias de México; permaneció así hasta el 11 de Octubre de 1823 en que fué dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha se formasen doce Batallones por el orden numérico, por cuya causa el primer Batallon de este Regimiento unido al núm. 4 que se organizó en 1821, hicieron el tercer Batallon permanente con nueve Compañías de Fusileros, las cuales permanecieron hasta Mayo de 1824, en cuya fecha se ordenó hubiese en cada Batallon una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos y este Batallon tomó el nombre de Permanente hasta 8 de Julio de 1839 en que se arregló nuevamente el Ejército, se formó el Regimiento núm. 3 con dos Batallones, siendo el primero de ellos el de Allende, y segundo el activo de Querétaro: el uniforme que debe usar conforme al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, vuelta, solapa y barras carmesí, cuello y vivo celeste, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

CUARTO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 lo formó la Corona, Voluntarios de la Pátria, y primero Americano, antes Nueva España, hasta Octubre de 1823 que se unió al primer Batallon del Regimiento núm. 3 para formar el tercer Batallon permanente segun se ha mani-

festado en la relacion que de aquel cuerpo se hizo; no menos que en la del número 1, el cual vino á ser 4, y despues de haber tomado el nombre de Morelos en Setiembre de 1833, volvió á ser Regimiento número 1 por el decreto de 8 de Julio de 1839, el cual dió nueva nomenclatura al presente, formándolo como primer Batallon el permanente de Guerrero, y como segundo el activo de San Luis Potosí: su uniforme á virtud de la ley de 10 de Julio del mismo año, mandada observar por el decreto de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa encarnada, cuello y vueltas celeste, vivos blancos, barras encarnadas, pantalon azul turquí y blanco de lienzo: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

QUINTO REGIMIENTO.

Se compuso del Regimiento de San Fernando y antiguos Patriotas, hasta 11 de Octubre de 1823 que pasó á ser en union de una parte del Regimiento núm. 13 quinto Batallon permanente con nueve compañías de Fusileros, las cuales permanecieron hasta que por decreto de 12 de Mayo de 1824, se dispuso que los Batallones tuviesen una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros, en cuya forma se conservó hasta 9 de Noviembre de 1833 que por nueva nomenclatura dada á los cuerpos, tomó el nombre de permanente de Guerrero.

Por decreto de 8 de Julio de 1839, se formaron doce Regimientos por el orden numérico: Guerrero y activo de San Luis formaron el cuarto como se ha dicho: Aldama permanente y primero Activo de México, el de que se trata, hasta que por la defeccion en que incurrió el 15 de Julio de 1840 sublevándose en contra del Supremo Gobierno, se mandó por decreto de 30 del mismo mes y año que quedase extinguido para siempre, y que con los restos de él, que se mantuvieron fieles, se formase

el primer Regimiento Ligero permanente de que ya se habló al principio.

SEXTO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se compuso de Cazadores de Valladolid, Constanca, Zamora y Ligero de Querétaro, habiendo permanecido en tal estado hasta Octubre de 1823, que bajo el pié de nueve compañías de Fusileros, fué el sexto Batallon permanente por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha, se formarán doce Batallones bajo el órden numérico.

Por decreto de 12 de Mayo de 1824, se redujo el número de as compañías á ocho, siendo una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros. Posteriormente por decreto de 29 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos, y por ella se denominó el cuerpo de que se trata permanente de Aldama, hasta que en 8 de Julio de 1839 se formaron doce Regimientos de dos Batallones, entre los cuales tuvo lugar Aldama como primer Batallon del quinto segun se ha dicho, y para segundo de dicho Regimiento, el primer Activo de México; quedando el actual formado á virtud de la referida ley de 8 de Julio de 1839 con los Batallones permanente de Jimenez y Activo de Seguridad Pública de México: su uniforme, consecuente al decreto de 8 de Abril de 1842, es casaca azul turquí, cuello y vuelta verde, solapa y barras blancas, vivos contrapuestos y verdes en las carteras, marrueca amarilla en la vuelta, hombreras encarnadas la tropa, pantalon azul celeste con vivo blanco, y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Camandante de Batallon.

SETIMO REGIMIENTO.

Se formó en 1821 con el Fijo de México y Oajaca, y en 11 de

Octubre de 1823 bajo el mismo número quedò reducido á Batallon de nueve compañías de Fusileros, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha, se formasen Batallones por el órden numérico; mas como en 12 de Mayo de 1824 se dispuso que los Batallones tuviesen ocho compañías, redujo éste el número de las suyas á una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros, en cuyo estado permaneció hasta que fué extinguido en Noviembre de 1833, y refundido en 1.º de Diciembre de dicho año en el Batallon permanente de Jimenez, pero por la ley de 8 de Julio de 1839 se les dió nueva forma á los cuerpos, y se formó el Regimiento de que se trata con el permanente de Matamoros como primer Batallon y como segundo el Activo de Puebla, hasta que por el art. 3.º del decreto de 12 de Junio de 1840 volvió este último á su primitiva denominacion de Activo, substituyéndolo el de Morelia que hoy es segundo: el uniforme que le está designado por la ley de 10 de Julio del expresado año de 1840, mandada observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, cuello y vuelta verde con ojal de oro bordado, solapa carmesí, barras y vivos carmesí, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente coronel.

Comandante de Batallon.

OCTAVO REGIMIENTO.

Tuvo lugar su formacion en Noviembre de 1821, componiéndose de la Union, de Cazadores del Imperio, hasta Octubre de 1823 que por el decreto de 11 del mismo mes y año, se les refundió el Regimiento nominado Fieles de Veracruz, y bajo el pié de nueve compañías de Fusileros se redujo á Batallon con el mismo número, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes se formasen doce Batallones, permaneciendo en

tal estado hasta 14 de Enero de 1824 que se extinguió por in-subordinado, habiendo pasado algunos oficiales y la tropa á reemplazarse en los números 1, 4 y 10. La ley de 8 de Julio de 1839, dió nueva nomenclatura á los cuerpos y se organizó este Regimiento con el Batallon permanente de Landero y auxiliares de Yucatán; pero por suprema órden de 4 de Diciembre de 1839, quedó exceptuado dicho Batallon auxiliar de componer el segundo de este Regimiento, con la condicion de que el Departamento de aquel nombre ha de dar el número de hombres para reemplazarlo: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, vuelta y cuello encarnado, solapa y barras celestes, vivos contrapuestos, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

NOVENO REGIMIENTO.

Lo formó en 1821 el piquete del Fijo de Veracruz, el de Tlaxcala, realistas de Jalapa y partidas de varios cuerpos residentes en la provincia de Veracruz. En 11 de Octubre de 1823 con el mismo número se formó un Batallon de nueve compañías de Fusileros, respecto de haberse dispuesto que con los Regimientos existentes entonces se formasen doce Batallones; pero en 12 de Marzo se redujo el número de compañías de dicho cuerpo á ocho, entre las que se contaban Granaderos y Cazadores.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos y el de que se trata tomó el nombre de permanente de Landero; pero como por decreto de 8 de Julio de 1839 se formaron doce Regimientos de dos Batallones por el órden numérico, este cuerpo como primer batallon y el

auxiliar de Yucatán como segundo, segun se ha dicho, formaron el núm. 8, quedando por la misma ley formado este Regimiento con los Batallones Abasolo permanente como primero y Activo de Chiapas como segundo: su uniforme en virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa y vueltas moradas, cuello y barras anteadas, vivos contrapuestos, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

DECIMO REGIMIENTO.

En 1821 se compuso del Regimiento provincial de Toluca, en cuyo estado se mantuvo hasta que por decreto de 11 de Octubre de 1823, se mandó que con los Regimientos existentes se formasen doce Batallones de á nueve compañías, por cuya causa este cuerpo tomó el mismo número con los restos del Regimiento núm. 13; mas como por el decreto de 12 de Mayo de 1824 se dispuso que los Batallones tuviesen ocho compañías, redujo éste el número de las suyas á dos de preferencia, como se ha dicho, y seis de Fusileros.

En Noviembre de 1833 en consecuencia á la nueva nomenclatura que se dió á los cuerpos, el presente tomó la denominacion de Matamoros, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1839, se organizaron doce Regimientos de á dos Batallones por el órden numérico y Matamoros pasó á ser primer Batallon del sétimo; quedando en consecuencia por el expresado decreto, formado este Regimiento con los Batallones Galiana permanente como primer Batallon y como segundo el primero de Yucatán, hasta que por suprema órden de 4 de Diciembre de 1839 quedó sin lugar, mandándose que el segundo Batallon se formase con 150 hombres de cada uno de los cuerpos activos de a-

quel Departamento, de entre los solteros, casados sin hijos, que no sean propietarios, labradores, ni posean bienes raíces, y que el resto debía cubrirlo el mismo Departamento del sorteo con que remplaze las bajas del Ejército: el uniforme que debe usar conforme al decreto de 10 de Julio del mismo año, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa y vueltas moradas, cuello y barras encarnadas, vivos anteados, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

UNDECIMO REGIMIENTO.

Al provincial de Guadalajara se le dió este número en 1821, pero en 11 de Octubre de 1823, quedó reducido à Batallon de nueve compañías de Fusileros con el mismo número, hasta que en 12 de Mayo de 1834 se previno que los cuerpos tuviesen ocho compañías, incluidas las de Granaderos y Cazadores. Posteriormente y por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura à los cuerpos y éste tomó el nombre de Abasolo, con el que permaneció hasta que el decreto de 8 de Julio de 1839, organizó doce Regimientos, entre los que Abasolo ocupó el lugar de primer Batallon y el Activo de Chiapas el segundo del noveno Regimiento, como se ha dicho; quedando en consecuencia de la espresada ley de 8 de Julio de 1839, formado el de que se trata con los Batallones Activo de Toluca y Mextitlan: su uniforme en virtud del decreto de 22 de Diciembre de 1841 que substituyó al mandado observar en los de 10 de Julio de 1839 y 31 de Agosto de 1840, es casaca blanca, cuello, solapa y vueltas celestes, barras encarnadas, vivos contrapuestos, y conforme à la orden de

30 de Junio del año de 1842, debe substituir al color de pantalon azul celeste, el cermesí: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

DUODECIMO REGIMIENTO.

Se compuso del provincial de San Luis Potosí, y en 11 de Octubre de 1823 bajo el mismo número, quedó reducido à Batallon de nueve compañías de Fusileros, las que se redujeron à ocho inclusas las de preferencia, en virtud de la suprema orden de 12 de Mayo de 1824. Como por el decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura à los cuerpos, éste tomó el nombre de Jimenez Permanente así como el número 7, y en 1.º de Diciembre del mismo año, se refundió en aquel cuerpo por haberse extinguido, y posteriormente en la creacion de doce Regimientos conforme al decreto de 8 de Julio de 1839, Jimenez pasó à ser primer Batallon, y Seguridad Pública de México el segundo del 6.º Regimiento como se ha dicho; quedando formado el de que se trata en virtud del de 8 de Julio de 1839 ya expresado, con los Batallones activos de Tlaxcala como primer Batallon y segundo de México como segundo: su uniforme consecuente al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa, vuelta y cuello anteado, barras encarnadas, vivos opuestos y pantalon lo mismo que el de los Regimientos anteriores: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

REGIMIENTO NUM. 13.

Lo formó el provincial de Puebla en 1821 y por decreto de

11 de Octubre se refundió una parte en el Batallon núm. 5 y la otra en el núm. 10; pero como por el citado decreto debía haber doce Batallones, y el octavo se disolvió por insubordinado, el decreto de 23 de Junio de 1824, mandó, que el Batallon de Castilla de Yucatán, ocupase el núm. 13. Dicho cuerpo por decreto de 19 de Noviembre de 1833 en que se dió, nueva nomenclatura á los cuerpos, tomó el nombre de Galeana, y por el de 8 de Julio de 1839 en que se organizaron doce Regimientos, Galeana pasó á ser primer Batallon del núm. 10 y el segundo el primer Activo de Yucatán; pero por orden de 5 de Diciembre del mismo año dispuso el Gobierno que quedase en su antigua clase de activo, debiéndose formar el segundo Batallon del número 10 con 150 hombres de cada uno de los Batallones activos de Yucatán; por consecuencia quedó extinguido el núm. 13 de que se trata.

BATALLON PERMANENTE FIJO DE CALIFORNIAS.

Este cuerpo se formó por superior orden de 8 de Enero de 1842, su fuerza es la de 500 hombres mandados reemplazar con desertores de segunda é individuos destinados; su uniforme en virtud del decreto de 19 de Enero de 843, es casaca azul turquí, con cuello, vueltas y barras encarnadas, vivos contrapuestos, y bordadas en el cuello las iniciales F. C., cabos amarillos, pantalon azul turquí con vivos encarnados en los costados, schacó con cincho y carrilleras de laton, y los oficiales llevarán por gafetes, dos carcaces unidos por sus extremos inferiores de dos pulgadas de largo, con tres flechas cada uno, y de la dimencion correspondiente: sus gefes son los siguientes:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON FIJO DE MEXICO.

Por suprema orden de 15 de Mayo de 1843 se dispuso, que

de los reemplazos venidos del Departamento de Morelia y de los que sucesivamente fuesen llegando á la capital de la república, se formase provisionalmente un Batallon, denominándose por otra de 13 de Agosto del mismo año, Batallon de Depósito de Reemplazos; hasta que por el decreto de 27 de Setiembre del propio año, se organizó con ocho compañías, dos de preferencia y seis de Fusileros, tomando el nombre que se ha indicado al principio: su uniforme es casaca de paño blanco sin solapa, cuello, vueltas y barras verdes, y en el cuello las iniciales del cuerpo, pantalon azul celeste con cinta encarnada á los costados, schacó adornado y el pompon y hombreras verdes, con la distincion de que los Granaderos llevarán la punta del pompon encarnada y los Cazadores blanca: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

CUERPO DE INVALIDOS DE MEXICO.

Con este nombre existia en el año de 821 compuesto de dos compañías sin fuerza determinada, bajo cuyo pié continuó hasta que por el decreto de 11 de Setiembre de 1829, se organizó un Batallon con la dotacion de cuatro compañías de inválidos hábiles, de á cien plazas, y una de inhábiles sin fuerza detallada; y subsistió así, hasta 20 de Setiembre de 1833 que se extinguió, disponiéndose á la vez, que los dispersos que se hallaban agregados, fuesen repartidos en todos los Departamentos. En 3 de Junio de 1834 se previno, que de todos los retirados de la clase de tropa, se formasen ocho secciones; y en 21 de Octubre del mismo, que para mejor orden y servicio, se arreglasen por compañías, y se considerasen como un Batallon como los demas del Ejército; pero teniendo presente el Supremo Gobierno las circunstancias de los individuos que lo com-

ponia, dispuso en 19 de Julio de 1836 no perteneciesen al mencionado Batallon mas que los capaces de hacer el servicio, y que de los que no lo fuesen, se formaran dos compañías de inhábiles sin fuerza determinada.

Por el decreto de 3 de Octubre de 1839, se le dió nueva organizacion, tomando la denominacion de cuerpo con cuatro compañías de los individuos que habiendo obtenido retiro, no quisiesen disfrutarlo á dispersos; su uniforme à virtud del mencionado decreto, es casaca azul turquí, cuello, solapa, vueltas y barras azul celeste, vivos encarnados, y una cifra en el cuello que diga Inválidos: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

BATALLON DE INVALIDOS DE PUEBLA.

Por suprema órden de 31 de Agosto de 1843 se dispuso, que la Compañia de Inválidos existentes en aquella capital, se aumentara hasta 200 hombres y si fuere posible à un Batallon: su uniforme es el mismo que está detallado para el cuerpo de esta clase de México, y sus gefes son los siguientes:

Comandante, Coronel graduado.

Primer Ayudante.

COMPAÑIAS FIJAS.

La ley de 26 de Octubre de 1826, previno se establecieran ocho compañías en los puntos de Acapulco, Tampico, S. Blas, Isla del Càrmen, Bacalar y Tabasco, con la fuerza de 120 hombres y la dotacion de cuatro oficiales, excepto las dos de Bacalar que solo tienen detallada la fuerza de 100 hombres; su uniforme en virtud del decreto de 1.º de Setiembre del año de 1842, es casaca azul turquí, con vueltas, cuello, barras y vivos encarnados, con marrueca del mismo color de la casa-

ca, la inicial del nombre de la compania bordada en el cuello, pantalon de lienzo, y las demas prendas que le señala la circular de 22 de Junio de 1825; y los capitanes que las mandan son los siguientes.

ACAPULCO.

Capitan.

TAMPICO.

Capitan.

SAN BLAS.

Capitan.

ISLA DEL CARMEN.

Capitan.

BACALAR.

Capitan de la primera.

Idem de la segunda.

MILICIA ACTIVA.

Varias han sido las alternativas que han tenido los cuerpos de esta milicia establecidos por la ley de 12 de Setiembre de 1823, hasta que autorizado el Supremo Gobierno para organizar el Ejército, decretò en 16 de Marzo de 1839 que hubiesen nueve Regimientos de infanteria activa; pero despues por el decreto de 12 de Junio de 1840, se redujeron al número de tres con la fuerza detallada en el de 16 de Marzo referido; y se aumentaron seis Batallones de ocho compañías con la dotacion que expresan los artículos 6, 7, 8 y 26 del expresado decreto de 12 de Junio de 1840. Posteriormente se ha mandado la formacion de otros varios cuerpos por los decretos que se citan en su respectivo lugar. El uniforme que les està designado à virtud del decreto de 18 de Enero de 1842, es casaca a-